



Acta de Constitución del Ayuntamiento

Día y hora de la reunión: , A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 17 DE JUNIO DE 2023

Lugar de celebración: Salón de Actos Ayuntamiento

Asistentes:

D RAUL MONCIN CARCAS PSOE

D.LUIS MARIANO MONCÍN VILLELLAS, PSOE

Dª MARÍA LUISA CUARTERO LARDIES, PSOE

Dña SUSANA ESCORZA ROMAN, PSOE

D. LUIS EDUARDO MONCIN CUARTERO, PSOE

D. IVÁN BELTRÁN BRÚJULA P.P.

Secretario: María Peña Luis Salas

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Pradilla de Ebro, siendo las 12 horas del día 17 de junio de 2023 , en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023 , para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por El Secretario que da fe del acto,

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por El Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, El Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por Dª Mª Luisa Cuartero Lardiés , de 72 años, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por Diván Beltrán Brújula , de 46 años, Concejales electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por



AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por EL Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación se procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

D RAUL MONCIN CARCAS PSOE, promete

D.LUIS MARIANO MONCÍN VILLELLAS, PSOE, promete

Dª MARÍA LUISA CUARTERO LARDIES, PSOE promete

D. LUIS EDUARDO MONCÍN CUARTERO promete

Dª SUSANA ESCORZA ROMÁN promete

D. IVÁN BELTRÁN BRÚJULA P.P. jura

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:15 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Pradilla de Ebro tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, El Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestando que la mantienen:

_ RAUL MONCIN CARCAS, P.S.O.E.



AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

JESÚS USÁN MONCÍN P.P

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, se procede a la votación secreta de conformidad con el artículo 125.3 de la Ley de Administración Local de Aragón, para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se procede a emitir el voto por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad, depositando en una urna los votos.

VOTOS EMITIDOS:6

VOTOS VÁLIDOS:6

Distribuyéndose de la siguiente manera.

—D RAÚL MONCIN CARCAS, candidato del P.S.O.E. n.º de votos CINCO

—D JESÚS USÁN MONCÍN candidato del P.P..n.º de votos UNO

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12:15 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Raúl Moncín Carcas, cabeza de lista de P.S.O.E.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Sr Alcalde procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: « Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que por Secretaría Intervención ponen a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación. Acto seguido se procede a la firma del Acta de arqueo extraordinario por el Alcalde saliente /entrante, y por el Secretario Interventor del Ayuntamiento.

A continuación el Alcalde,toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento a los señores Concejales,

Seguidamente, Raúl Moncín Carcas levanta la Sesión siendo las 12:16 horas , de lo cual como El Secretario doy fe.

VºBº El Alcalde

Fdo Raúl Moncín Carcas

La Secretaria,

Fdo. María Peña Luis Salas